

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 29 de mayo de 2018
P.I.E. N° 604/2018-2019

Señor.
Lic. Edgar Bazán Ortega
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
Oruro.



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Ferreira Becerra, debiendo el Señor Alcalde responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe, cuáles son los planes, programas y/o proyectos institucionales que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Oruro diseñó para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en el Sistema Educativo Plurinacional, tal como lo establece el numeral 2 del artículo 10 de la Ley N° 259 de 11 de julio de 2012, adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Oruro a la fecha coordinó y desarrolló programas especiales de prevención y control del consumo de bebidas alcohólicas en el sistema educativo plurinacional, con las instituciones de educación superior mediante el Sistema de la Universidad Boliviana y el Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 259 de 11 de julio de 2012, adjunte documentación de respaldo.--- 3. Entre las medidas de atención y prevención descritas en la Ley N° 259 se encuentra el diseño e implementación de programas, proyectos y acciones dirigidas a la rehabilitación y reinserción a su medio familiar, comunitario-social y sobre todo laboral y educativo, a través de centros psicosociales y psicopedagógicos. Al respecto informe cuáles son las acciones que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Oruro implementó a la fecha, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el mandato legal antes mencionado, adjunte documentación de respaldo en copia legalizada.--- 4. Informe, cuáles son las medidas administrativas y normativas que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Oruro, tomó para el control del expendio y comercialización de bebidas alcohólicas en establecimientos de salud y del Sistema Educativo Plurinacional, incluidos los predios universitarios tanto públicos como privados, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

G.A.M.O. 18 11 / 18

Oruro, 3 de septiembre de 2018

Señor

Milton Barón
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES

La Paz.-

REF: REMITE INFORMACION.-

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
12	09	18	3: 33
No. CORRELATIVO		FIRMA	
-			
No. EJEMPLARES	No. FOLIOS		
-	8		

De mi mayor consideración:

En respuesta a su requerimiento P.N. 475/2018-2019 y Petición de Informe Escrito, tengo a bien remitir nota G.A.M.O. STRIA MCPL. DD.HH. CITE N° 491/18, adjunto informes de la **Dirección de Igualdad de Oportunidades y la Unidad de Seguridad Ciudadana**, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano.

Con este motivo, saludo a usted, muy atentamente.

Sra. Hilaria Sejas Adriázolet
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.
EN SUPLENCIA TEMPORAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



cc.archivo
Adj. lo citado en fs 6.
HSA/JCRZ/ngs.-